



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 2.384.-

PERALILLO, 30 de Junio del 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2014 en el AREA GESTION MUNICIPAL por la redistribución de gastos.
- El Presupuesto Municipal año 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.701 del 18 diciembre del 2013.
- Las instruidas mediante oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular N° 33 del 23 diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones específicas sobre materias del presupuesto año 2014.
- La Ley N° 20.713, publicado en el Diario Oficial el 18 Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- El Decreto de Hacienda N° 1.171, del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias;
- El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";
- El artículo 81 de la ley 18.695, que el concejo aprobará a proposición del alcalde las modificaciones correctivas presupuestarias.

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Peralillo, del 03 diciembre del 2012, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.991; El Acta de Constitución de fecha 06 diciembre del 2012 donde toma juramento y asume alcalde titular; La Circular N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Circular N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 10.336 Organización Y Atribuciones De La Contraloría General de la Republica; La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º, 27º, 56º y 63º letra e) i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el presupuesto Municipal para el año 2014, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

Disminución de Gastos Municipales M\$ 3.190

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Denominación	Monto Total Area Gestión Interna
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	400
22	02	003		CALZADOS	840
22	04	008		MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	400
22	07	999		OTROS	50



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 2.384.-

Disminución de Gastos Municipales

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Denominación	Monto Total Area Gestión Interna
22	12	002		GASTOS MENORES	200
29	05	001		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
29	06	002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	300
				TOTAL	M\$3.190

Disminución de Gastos Municipales M\$ 10.903

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Denominación	Monto Total Area ACTV.Municipal
22	08	011	007	AÑO NUEVO	5.700
22	08	011	002	DIA DEL TRABAJO	700
22	08	011	009	ACTIVIDAD DE VERANO SECTORES DE PERALILLO	3.000
22	08	011	011	DIA DE LA MADRE	1.503
				TOTAL	10.903

Aumento de Gastos Municipales M\$ 3.190

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Denominación	Monto Total Area Gestión Interna
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	1.240
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	400
22	07	003		SERVICIO DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	50
22	12	999	001	GASTOS NOTARIALES	200
29	05	002		MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	1.000
29	06	001		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	300
				TOTAL	3.190

Aumento de Gastos Municipales M\$ 10.903

Subt	Item	Asig.	Sub asig.	Denominación	Monto Total Area ACTV.Municipal
22	08	011	008	ACTIVIDAD DE VERANO COMUNA DE PERALILLO	7.400
22	08	011	018	OTRAS ACTIVIDADES	112
22	08	011	021	CUENTA PUBLICA	65
22	08	011	026	FIESTA DE LA VENDIMIA	3.326
				TOTAL	10.903



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 2.384.-

2.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente año 2014, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

3.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFICASE Y ARCHÍVESE.


HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL


FABIAN IGNACIO GUAJARDO LEON
ALCALDE

FGL/MHH/HCM/CFL/CRN/asn

Distribución:

- Dirección Adm y Finanzas
- Unidad Control
- ARCHIVO (1)